

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO  
EXPEDIENTE N°: 90/18SPF  
DENOMINACIÓN: SERVICIO DE GENOTIPADO DE RATONES MODIFICADOS GENÉTICAMENTE  
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 58.000 euros (IVA no Incluido)

## ACTA DE VALORACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

En Madrid, siendo las doce horas del día 15 de noviembre de 2018, se constituye, en las dependencias de la Fundación del Sector Público Estatal Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (en adelante, F.S.P. CNIO), la Mesa de Contratación designada para el estudio de la documentación presentada a la licitación del contrato de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación de la prestación del Servicio de Genotipado de Ratones Modificados Genéticamente, integrada por:

Presidente: D. Fernando Peláez Pérez – Director de Biotecnología

Vicepresidente: D. Pedro Álamo Orellana – Director de Compras y Logística

Vocales:

- D. Orlando Domínguez López – Responsable de la Unidad de Genómica

- D<sup>a</sup>. Carmen Gómez Torres – Técnico de la Unidad de Ratones Transgénicos

Secretario: D<sup>a</sup>. Marta Baviano López - Técnico de Procedimientos de Compras y Logística

Excusa su asistencia D. Fernando Peláez Pérez que delega en D<sup>a</sup>. Giovanna Roncador – Responsable de la Unidad de Anticuerpos Monoclonales

Una vez abierta la sesión por el Presidente, da comienzo la misma con el siguiente orden del día:

1. Presentación del Informe Técnico por el responsable del suministro o servicio.
2. Aprobación de las puntuaciones otorgadas.
3. Convocatoria para la apertura del Sobre nº3: Proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas del procedimiento de referencia.

### 1. PRESENTACIÓN DEL INFORME TÉCNICO

El objeto de la reunión es la valoración y análisis del informe técnico emitido por D. Orlando Domínguez López, Responsable de la Unidad de Genómica, que se adjunta al presente documento como parte inseparable del mismo.

En consecuencia, D. Orlando Domínguez López procede a la lectura del informe requerido, motivando las puntuaciones otorgadas en relación a los criterios no evaluables mediante fórmulas y que incluye la valoración de cada uno de ellos, con el siguiente resultado:

- SCIENCE TO BUSINESS FOUNDATION: 15,00 puntos

### 2. APROBACIÓN DE LAS PUNTUACIONES OTORGADAS

Visto el informe adjunto y tomando conocimiento del mismo por parte de sus miembros, la Mesa aprueba por unanimidad hacer suyas sus conclusiones y acuerda entregar la evaluación al Secretario para que proceda a su lectura en la Apertura pública de los Sobres 3.

### 3. CONVOCATORIA PARA LA APERTURA DEL SOBRE nº3

Se convoca a los asistentes para el Acto de Apertura del Sobre 3 correspondiente a las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmulas, que tendrá lugar el próximo día 16 de noviembre de 2018, a las doce horas en la Sala de Reuniones 426.E.VE., sita en la cuarta planta de la sede de la Fundación del Sector Público Estatal Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

VºBº

D.ª Giovanna Roncador  
Presidente

D.ª Marta Baviano López  
Secretario

## DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE GENOTIPADO DE RATONES MODIFICADOS GENÉTICAMENTE

| Criterios no evaluables mediante fórmulas matemáticas |  | Puntos    | SCIENCE TO BUSINESS FOUNDATION |
|---|--|-----------|--------------------------------|
| CT1   | <b>Programa de trabajo</b><br>Se valorará el plan de prestación del servicio presentado y el procedimiento a seguir, con especial atención a la descripción detallada de la metodología de trabajo y la organización del proyecto. | 20        | 12.00                          |
|   | a) Metodología a aplicar en el desarrollo del servicio.  |           | 6.00                           |
|   | b) Fases a seguir en el desarrollo del servicio.   |           | 6.00                           |
| CT2   | <b>Plan de formación</b><br>Se valorará la idoneidad del plan de formación para el personal adscrito al contrato durante la vigencia del mismo, teniendo en cuenta:  | 5         | 3.00                           |
|   | a) Contenidos formativos relacionados con el objeto de contrato.   |           | 2.00                           |
|   | b) Metodología empleada.   |           | 1.00                           |
| <b>TOTAL</b>  |  | <b>25</b> | <b>15.00</b>                   |

\*\* Puntuación mínima exigida en este apartado: Las ofertas que no alcancen una puntuación mínima de 12,5 o sean puntuadas con 0 en alguno de los criterios valorables no serán admitidas.

La extensión máxima de la documentación técnica relativa a los criterios no evaluables contenida en el Sobre 2 no excederá de 15 hojas, por una sola cara. La documentación que exceda de este número de hojas no será tenida en cuenta.

Grupo/ Unidad/ Departamento:

Unidad de Genómica

Proyecto

BI1101-08

Proveedor recomendado:

Science to Business Foundation

Justificación:

Las puntuaciones de los criterios CT1 y CT2 se basan en la valoración de la memoria que el único licitador presentado propone al Pliego de Prescripciones Técnicas. Dicha memoria abunda en descripciones irrelevantes para el servicio en cuestión, al tiempo que apenas desarrolla las relativas a la actividad principal, el genotipado mediante PCR en tiempo real. Se aprecia no obstante que "Science to Business Foundation" cumple los requisitos estipulados en el Pliego y, tratándose del único licitador presentado, es el proveedor recomendado.

Firma solicitante:



Fecha: 15/11/2018

Nombre: D. Orlando Domínguez



**AUTORIZACION PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN SUSTITUTO EN LA MESA DE  
CONTRATACION PARA LA EVALUACION TECNICA**

En cumplimiento de las previsiones establecidas en los artículos 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo a las Instrucciones Internas de Contratación en la FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III, se constituye la Mesa de Contratación para realizar las funciones que se determinan en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, norma derogada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

En la Resolución de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda la composición de la Mesa de Contratación del expediente nº 90/18SPF

Para poder constituir la Mesa de Contratación, se establece que en casos de ausencia, vacante o enfermedad de algún componente de la misma, este pueda ser sustituido por otro miembro.

Debido a la ausencia justificada de la persona titular del puesto de PRESIDENTE, se hace necesario nombrar a su sustituto de forma temporal.

En su virtud, vengo en nombrar a Giovanna Roncador como PRESIDENTE de la Mesa de Contratación para el expediente indicado anteriormente.

Madrid, 14 de noviembre de 2018

Fdo.: Fernando Peláez

Presidente de la Mesa de Contratación